

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

23 de marzo de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOTRAPI

DEMANDADO: CHRISTHIAN ANDRES MAJIN LUNA

RADICACIÓN: 7624840890022021-00109-00

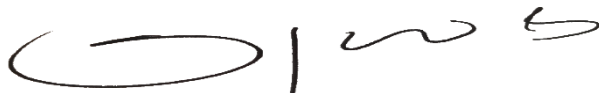
El Despacho advierte a folio 06 del Expediente digital, se observan documentos contentivos del citatorio para notificación personal del mandamiento de pago, la cual de acuerdo al informe dado por la empresa postal resultó infructuosa ya que no cuentan con cobertura en la dirección del destinitorio.

Así las cosas, es evidente que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, puesto que a la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago; no obstante a ello, se requerirá nuevamente a la parte actora para que notifique en debida forma el mandamiento de pago, no teniéndose como cumplida la carga, únicamente con la remisión del citatorio para efectos de notificación personal. Se le advierte a la togada de la defensa que deberá procurar por todos los medios posibles la notificación, puesto que no resulta de recibo para su omisión la certificación expedida por la empresa de correos, pues es claro que si ésta no pudo realizar la gestión, deberá realizarla por otra empresa de correos que preste el servicio en la dirección del destinitorio.

Por último, se le requiere para que todos los documentos que aporte con fines procesales para este expediente, sean precedidos del respectivo memorial indicando lo pretendido con los mismos, ya que no se tiene conocimiento los fines para los cuales aportó los documentos visibles a folio 6 del expediente digital.

La notificación deberá surtirse en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 24/03/2022
SECRETARIO**

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95c1b4e02fba3406aaaa79b5b0fe686c2153bd2a6e68c0b14d33e8b6836e86c**

Documento generado en 23/03/2022 01:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>